



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 186 del 04 de agosto de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.**

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 27 de julio de 2023, la señora **DIANA DEL CARMEN FONTALVO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 39.751.941, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones, a partir del 5 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **DIANA DEL CARMEN FONTALVO RIVERA**, tiene pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que mediante solicitud enviada al correo de la Oficina de Talento Humano el 1 de agosto de 2023, el señor **MARCO ELI MURILLO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.668, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 14 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **MARCO ELI MURILLO VILLALBA**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2020-2021 y ocho (8) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **DIANA DEL CARMEN FONTALVO RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 39.751.941, el disfrute de catorce (14) días hábiles del periodo 2021-2022,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 186 del 04 de agosto de 2023

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

a partir del 5 al 22 de septiembre de 2023, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **MARCO ELI MURILLO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.207.668, el disfrute de quince (15) días hábiles, así: siete (7) días hábiles del periodo 2020-2021 y ocho (8) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 14 de agosto al 5 de septiembre de 2023, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	*Funcionaria OTH		1-8-2023
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		